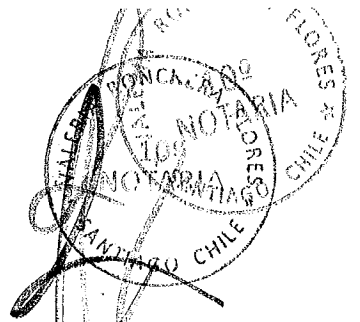


VALERIA RONCHERA FLORES
Notario Público 10ª Notaría de Santiago
Agustinas 1235 - 2º Piso
Teléfonos (56-2) 8650420 y 421-422-423
SANTIAGO



REPERTORIO N°8.525-2.017.-

PROTOCOLIZADO N°2.105-2.017

OT. N°142.442.-

Jcrf.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A

"COMPRA Y GANA"

En Santiago, República de Chile, a trece de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, **CERTIFICO:** que en el día de hoy, a petición de doña **MARÍA PÍA HERRERA JORQUERA**, quien declara ser chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro guión uno, domiciliada para estos efectos en Avenida Presidente Riesco número cinco mil quinientos treinta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar el siguiente documento: **"BASES PROMOCION INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A "COMPRA Y GANA"**, la que consta de dos fojas escritas a máquina, firmada por don Victor Tupaud Fernandez y Jorge Correa Carvallo, ambos p.p. de INMOBILIARIA MONTE

ACONCAGUA S.A, documento que dejo agregado al final del registro de este bimestre bajo el número de protocolización **dos mil ciento cincuenta y dos mil diecisiete**, con esta fecha. Para constancia, firma. Se da copia. Doy fe.

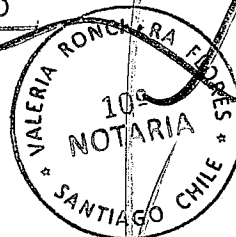
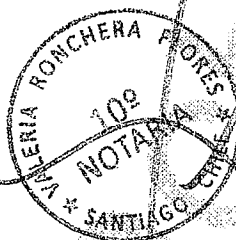
VALERIA RONCHERA FLORES

NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA

SANTIAGO

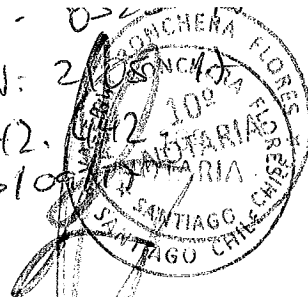
Reg: 8525-17.

LA PRESENTE COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
3 SEP 2017
VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO - SANTIAGO



K 8525-17
P 2105-17
O-T 142442

REPARTICION IV - 02
Protocolizado N: 2105-17
O-T N: 142.442
13/09/17



BASES PROMOCION

INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.

Las presentes bases, en adelante "las Bases", corresponden a la promoción denominada "**COMPRA Y GANA**", organizada por **Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.**, rol único tributario N°96.584.230-6, representada legalmente por don Víctor Turpaud Fernández, cédula nacional de identidad N°8.547.997-0 y por don Jorge Correa Carvallo cédula nacional de identidad N°11.867.166-k, todos con domicilio en Avda. Presidente Riesco N° 5.335, piso 19, Las Condes, Santiago, en adelante "IMASA", cuyas características se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICION Y ALCANCE.

La promoción "**COMPRA Y GANA**" consiste en:

- Regalar una parrilla eléctrica, cuyo valor estimado total asciende a la suma de \$270.000 a las personas que firmen una promesa de compraventa, respecto de una vivienda en el Proyecto Inmobiliario San Pablo Curauma Etapa 3 y 4.
- Regalar una parrilla con horno, cuyo valor estimado total asciende a la suma de \$1.700.000 a las personas que firmen una promesa de compraventa, respecto de una vivienda en alguno de los siguientes proyectos inmobiliarios:
 - a) Condominio Alerce, Etapa3.
 - b) Condominio Santa Margarita Casas, Etapa QD5.

Para que la promoción se materialice, será necesario que la promesa de compraventa sea firmada entre el día 15 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, será necesario que la escritura de compraventa definitiva sea firmada antes del día 31 de diciembre de 2017

La dirección de las salas de venta de los proyectos inmobiliarios a los cuales se aplica ésta promoción, se encuentra publicado en el sitio web: www.iaconcagua.com

Los horarios de atención de la sala de ventas, son de lunes a domingo de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas.

SEGUNDO: RESTRICCIONES.

La promoción no es acumulable, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Gerencia Comercial de IMASA

En virtud de ésta promoción se beneficiara máximo a 10 compradores del Proyecto Inmobiliario San Pablo Curauma Etapa 3 y 4.

En virtud de ésta promoción se beneficiara máximo a 10 compradores del Proyecto Inmobiliario Condominio Alerce, Etapa 3.

En virtud de ésta promoción se beneficiara máximo a 10 compradores del Proyecto Inmobiliario Condominio Santa Margarita Casas, Etapa QD5.

TERCERO: DECLARACIÓN.

La venta sin IVA es aplicable a proyectos inmobiliarios con permiso de construcción otorgados antes del 1 de enero de 2016, cuya solicitud de recepción definitiva de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, haya ingresado antes del 31 de marzo de 2017.

UTILIZADO
UTILIZADO

Los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que IMASA y sus empresas relacionadas puedan utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

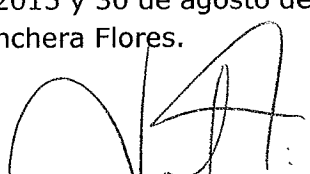
La información reunida sólo será usada por IMASA y sus empresas relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail, siempre que los participantes otorguen su permiso.

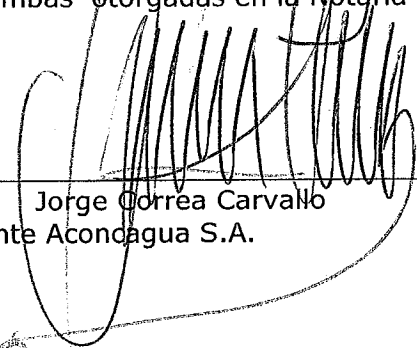
La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES.

Las bases se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores. Las bases se encontrarán además en las oficinas de Avenida Presidente Riesco N°5335, Piso 19, Las Condes, Región Metropolitana.

La personería de los representantes de IMASA., consta en la escritura pública de fecha 2 de abril de 2015 y 30 de agosto de 2016, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de Valeria Ronchera Flores.


Víctor Turpaud Fernández


Jorge Correa Carvallo

p.p.: Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

CERTIFICO Que a solicitud de La Compañía de
.....
protocolicé este documento con el N° 2108-2017
..... al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas del mes de Set
Santiago, 13/09/17



CERTIFICO: Que este documento es copia fiel del protocolizado bajo al N° 2108-17 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Set y consta de 05 hojas

13 SET



INUTILIZADO
INUTILIZADO

INUTILIZADO